

*Acuerdo de 4 de marzo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de Reordenación de la Oferta de Titulaciones de Grado.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en su Título VI una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales. El artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su desarrollo, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en aplicación de la normativa mencionada, acuerda aprobar la siguiente Propuesta: